

**SEGUNDO
TESTIMONIO CERTIFICADO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE:**

**REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA OROELECTRO S.A. " EN
LIQUIDACION".-**

**CUANTIA: INDETERMINADA
MACHALA 02| DE JULIO D|EL 2.015**

Abg. Marco Zambrano Zambrano
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22



ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
OROELECTRO S.A. "EN
LIQUIDACIÓN".-

CUANTIA: INDETERMINADA

%%%%%%%%%

%%%%%%%%%

En la ciudad de Machala, Capital de la
Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día
JUEVES DOS DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE; ante mí,
ABOGADO MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO,
Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparece
el señor MANUEL ANTONIO PEREZ QUEZADA, en su
calidad de Gerente General y representante legal
de la Compañía OROELECTRO S.A. "EN LIQUIDACIÓN",,
tal como consta en el nombramiento que se adjunta
como habilitante, debidamente autorizado por la Junta
General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el cinco de
Mayo del dos mil quince.- El compareciente es de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, capaz para
obligarse y contratar, a quienes de conocerlo doy fe,
con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO ECUADOR

[Handwritten mark]

Abg. Marco Zambrano Zambrano
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 y resultados de la presente Escritura Pública de
2 REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA, para su otorgamiento me
3 presenta la minuta que copio a continuación:-----

4 **SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de Escrituras a su cargo
sírvasse insertar una en la cual conste la REACTIVACIÓN de la
Compañía **OROELECTRO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, tenor de
las siguientes cláusulas:-----

5 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en la celebración de la
6 presente Escritura Pública el señor **MANUEL ANTONIO PÉREZ**
7 **QUEZADA** en su calidad de Gerente General de la Compañía
8 **OROELECTRO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** conforme lo justifica
9 con el nombramiento que acompaña y que deberá agregarse
10 a la matriz; y, legalmente autorizado por la Junta Universal
11 de Accionistas celebrada el cinco de mayo del dos mil
12 quince, que se agrega.-----

13 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La Compañía
14 **OROELECTRO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, se constituyó
15 mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto
16 del Cantón Machala, Doctor Leslie Castillo Sotomayor, el
17 nueve de Abril del dos mil tres, aprobada mediante
18 Resolución número cero tres M.DIC. cero uno dos dos, el
19 veinticinco de abril del dos mil tres, dictada por el señor

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 Intendente de Compañías de Machala, e inscrita en el
2 Registro Mercantil de Machala con el número cuatrocientos
3 ochenta y cuatro y anotada bajo el repertorio con el número
4 novecientos noventa y nueve, el diez de Junio del dos mil
5 tres.- DOS) La Junta Universal de Accionistas de la Compañía
6 **OROELECTRO S.A."EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada el cinco de
7 mayo del dos mil quince, acordó autorizar y aprobar la
8 Reactivación de la Compañía y Autorizar al Gerente General
para que legalice lo mencionado y realice las gestiones
pertinentes.-----

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA
EL ORO ECUADOR

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos
en la cláusula que precede, el señor Manuel Antonio Pérez
Quezada, en su calidad de Gerente General de la Compañía
OROELECTRO S.A. "EN LIQUIDACIÓN", declara que la Junta
Universal de Accionistas de la Compañía OROELECTRO S.A.
"EN LIQUIDACIÓN", celebrada el cinco de mayo del dos mil
quince, resolvió en forma UNÁNIME reactivar a la
Compañía, por las consideraciones expuestas en la
mencionada Junta, la misma que servirá de habilitante de
esta Escritura.-----

CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA. El Señor Manuel
Antonio Pérez Quezada, a nombre y representación de la

2

Abg. Marco Zambrano Zambrano
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 compañía OROELECTRO S.A. "EN LIQUIDACIÓN" en su
2 calidad de Gerente General declara bajo Juramento que a la
3 fecha de la celebración de la presente Escritura Pública, la
4 Compañía no es contratista de ninguna obra pública que
5 corresponda al Estado, así como tampoco obligaciones con
ninguna de sus Instituciones.....

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como habilitantes

de ésta Escritura Pública agregue usted señor Notario la
copia del Acta de La Junta Universal de Accionistas de la
Compañía OROELECTRO S.A. "EN LIQUIDACIÓN", celebrada el

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA
EL ORO - ECUADOR

10 cinco de Mayo del dos mil quince, el nombramiento de
11 Representante Legal de la compañía, copia de RUC y se
12 autoriza al Abogado Patricio Martínez Montes de Oca para
13 que realice todos los trámites necesarios en el
14 perfeccionamiento de este instrumento.- Cumpla usted señor
15 Notario, con las formalidades de Ley para la validez y
16 perfeccionamiento de esta Escritura Pública.- Firma Ilegible.-
17 Abogado Patricio Martínez.- Matrícula número cero siete -
18 dos mil trece - ciento once.- Foro de Abogados.....

19 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la
20 minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública
21 con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por

Ingeniero
MANUEL PEREZ QUEZADA
Presente.-

-tres-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me permito hacerle conocer que la Junta General de Accionistas celebrada el día Viernes 23 de Mayo del 2003, ha tenido el acierto de nombrarlo **GERENTE GENERAL** de la compañía **OROELECTRO S.A.** por un periodo de **CINCO AÑOS**; en el ejercicio de su cargo ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial y las demás atribuciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía.

J

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública autorizada, el 9 de abril del 2003 ante el Notario Público Quinto del Cantón Machala Dr. Leslie Castillo; aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 03.M.DIC.0122 el 25 de abril del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de junio del 2003.

En virtud de lo anterior, se le pide que acepte el cargo para el cual ha sido designado y proceder a inscribir su nombre en el Registro Mercantil; deseándole los mejores éxitos en las funciones que usted encomendadas.

Dr. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO, ECUADOR
Diana Espinosa Tinoco
SECRETARIA AD-HOC

Yo, Ing. Manuel Pérez Quezada, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **OROELECTRO S.A.**

[Handwritten signature of Manuel Pérez Quezada]

Ing. Manuel Pérez Quezada
Cl. 07049347-0
Direcc.: Néber Franco 624 y Buenavista

1 foja
MACHALA, A 02 Julio 2003
[Handwritten signature]
Abg. Marco Zambrano Zambrano

CERTI

[Handwritten signature]

8:55
8:50
V

R.G. 492
R. 1010
R. 1009
R. 490

11/ junio / 2003
11/ junio / 2003
11/ junio / 2003

0000787

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 492 y anotado en el Repertorio bajo el No. 10.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-



Machala, 11 de Junio del 2.003

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA
EL ORO ECUADOR

Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OROELECTRO S.A. "EN LIQUIDACION"

En la ciudad de Machala, a los cinco días del mes de Mayo del dos mil quince, siendo las diez horas de la mañana, en el local ubicado en las calles Kleber franco No. 624 entre Buenavista y Napoleón Mera se reúnen los accionistas de la Compañía **OROELECTRO S.A. "EN LIQUIDACION"**, señores Manuel Antonio Pérez Quezada propietario de cuatrocientas ochenta acciones de un dólar de los estados Unidos de América y el señor Carlos Enrique Espinosa Apolo propietario de trecientas veinte acciones de un dólar de los estados unidos de América cada una, lo cual representa cien por ciento del capital de la Compañía, y amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, acuerdan celebrar la presente junta Universal, que la preside el señor Carlos Enrique Espinosa Apolo y actúa como secretario de la Junta el Gerente General señor Manuel Antonio Pérez Quezada, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

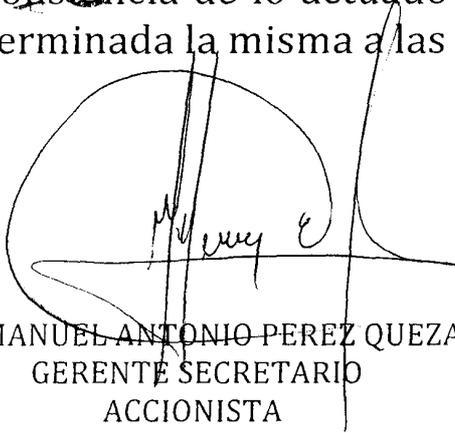
- 1.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía; y,
- 2.- Autorizar al Gerente General que legalice lo tratado;

Expuesto los puntos por unanimidad se aprueba dicho orden del día; pasándose a conocer así el primer punto, que se refiere a conocer y resolver sobre la REACTIVACION de la Compañía OROELECTRO S.A. "EN LIQUIDACION", al respecto el señor Manuel Antonio Pérez Quezada, Gerente Secretario informa a la sala que mediante Resolución SC.DIC.11.0471 dictada del 28 de Noviembre del 2.011 por la Intendencia de Compañías de Machala declara DISUELTA la Compañía e inscrita en el Registro mercantil de Machala el seis de diciembre del dos mil doce; por estar incurso en la causal de disolución prevista en el numeral seis del artículo trecientos sesenta y uno de la ley de compañías, referente a pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social, o, cuando se trate de compañías de Responsabilidad limitada, ; Anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta por perdidas del total de las reservas y de la mitad o más del capital, Que la mencionada causal fue superada de acuerdo a las resoluciones tomadas en la junta universal de accionistas celebrada el día 13 de Marzo del

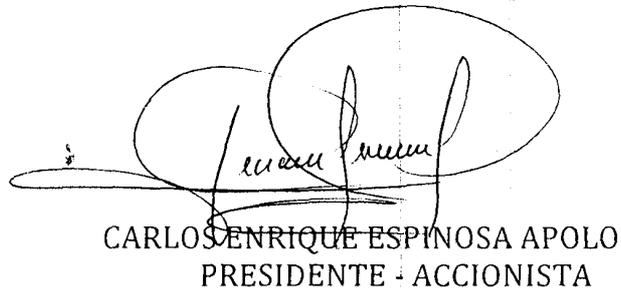
Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA

-seis-

2.009, siendo necesario se resuelve sobre la situación legal de la compañía. Habiendo sido analizada la exposición del señor Presidente, la Junta en forma unánime resuelve que la compañía OROELECTRO S.A. EN LIQUIDACION, sea REACTIVADA.; se pasa a tratar el siguiente punto como es conocer y resolver la autorización al Gerente General y Representante legal de la Compañía para que legalice las decisiones que adopte la Junta. La Junta por unanimidad de votos del capital presente, acuerda autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía señor Manuel Antonio Pérez Quezada para que realice todos los trámites necesarios para cumplir con lo resuelto en ésta Junta.- Sin tener otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es puesta a consideración de la junta, siendo aprobada por unanimidad del capital presente, para constancia de lo actuado la firman en unidad de acto, dándose por terminada la misma a las onces horas (11:00 A.M)



MANUEL ANTONIO PEREZ QUEZADA
GERENTE SECRETARIO
ACCIONISTA



CARLOS ENRIQUE ESPINOSA APOLO
PRESIDENTE - ACCIONISTA



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0791713137001
OROELECTRO S.A.

-siete-

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

PEREZ QUEZADA MANUEL ANTONIO
CORREA FERNANDEZ GLORIA ELIZABETH
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 12/06/2003
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/06/2003
FEC. ACTUALIZACIÓN: 11/08/2004
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
SOCIEDADES DE INGENIERIA CIVIL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: KLEBER FRANCO Numero: 624 Interseccion: BUENAVISTA Y NAPOLEON MERA Oficina: P.B.
Referencia ubicacion: A CIEN METROS DE HOSPITAL TEOFILO DAVILA Telefono Trabajo: 2981971 Telefono Trabajo: 098170770

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 7 EL ORO	CERRADOS	0



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES -ocho-**



NÚMERO RUC: 0791713137001
 RAZÓN SOCIAL: OROELECTRO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 10/06/2003
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: EL CARCHI Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: KLEBER FRANCO Numero: 624 Interseccion: BUENAVISTA Y NAPOLEON MERA Referencia: A CIEN METROS DEL HOSPITAL TEOFILO DAVILA Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 2961971 Telefono Trabajo: 098170770		

M
 Abg. Marco Zambrano Zambrano
 NOTARIO QUINTO
 DEL CANTON MACHALA
 EL CARCHI ECUADOR



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ING. CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 PEREZ HIGUERTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 QUEZADA PETRONILA

LEGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 BACHALA
 2011-11-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-11-18

Abg. Marco Zambrano Zambrano
 NOTARIO QUINTO
 DEL CANTÓN EL ORO
 EL ORO - ECUADOR

VISADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

970149347-0

CÉDULA
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 NOMBRE Y APELLIDOS
 PEREZ QUEZADA
 MANUEL ANTONIO
 FECHA DE NACIMIENTO
 1989-10-18
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 SEXO
 M
 ESTUDIO CIVIL Casado
 SANDRA E
 GONZALEZ LUZON




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



042
 042 - 0030 0701493470
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PEREZ QUEZADA MANUEL ANTONIO

EL ORO
 PROVINCIA BACHALA CIRCUNSCRIPCIÓN LA PROVIDENCIA 2
 CANTON PARRAQUA 1 ZONA

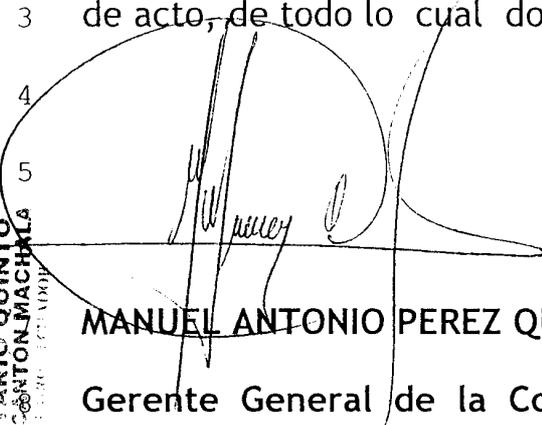
(Signature)
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Abg. Marco Zambrano Zambrano
Notario - Quinto
Machala - El Oro

-diez-

1 mí el Notario al compareciente, éste aprueba y se
2 ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad
3 de acto, de todo lo cual doy fe.-----

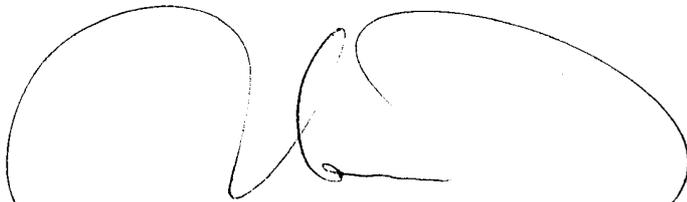
Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

4
5

MANUEL ANTONIO PEREZ QUEZADA

Gerente General de la Compañía OROELECTRO S.A. "EN
LIQUIDACIÓN",

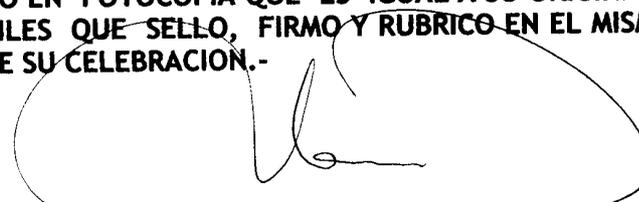
10 C.C. No. 070149347-0

11 KN

12
13
14
15 
ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

16 NOTARIO - QUINTO

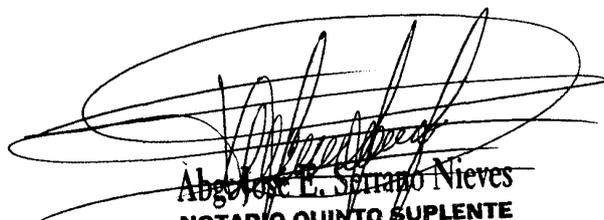
17 SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO
18 TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN DIEZ
19 FOJAS UTILES QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN EL MISMO LUGAR
Y FECHA DE SU CELEBRACION.-

20
21 
AB. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
NOTARIO QUINTO DE MACHALA



Razón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. SCVS. IRM. DIC. 16. 0000202, de fecha 07 de Octubre del 2016, dictada por el Sr. Abg. Carlos Murrieta Mora Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba la reactivación de la compañía OROELECTRO S. A., "EN LIQUIDACION", en los términos constantes en la escritura pública que antecede.-

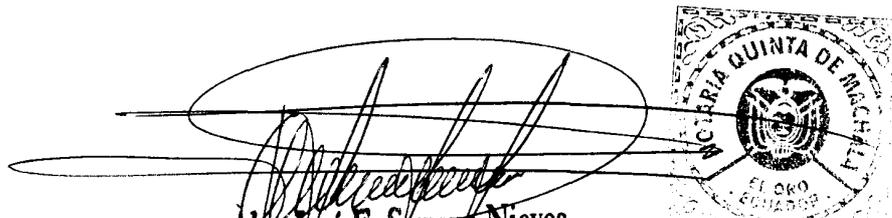
Machala, 28 de Octubre del 2016


Abg. José E. Serrano Nieves
NOTARIO QUINTO SUPLENTE
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Razón: Siento como tal, que en la matriz de la Constitución de la Compañía OROELECTRO S. A., se ha procedido a tomar nota de la Resolución No. SCVS. IRM. DIC. 16. 0000202, de fecha 07 de Octubre del 2016, dictada por el Sr. Abg. Carlos Murrieta Mora Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba la reactivación de la compañía en mención, en los términos constantes en la escritura pública que antecede.-

Machala, 28 de Octubre del 2016


Abg. José E. Serrano Nieves
NOTARIO QUINTO SUPLENTE
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR





Factura: 001-002-000030125



20160701005001023

NOTARIO(A) SUPLENTE JOSE ELIAS SERRANO NIEVES

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MACHALA

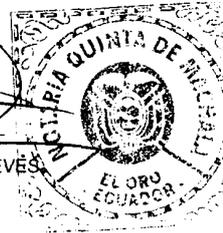
RAZÓN MARGINAL N° 20160701005001023

MATRIZ	
FECHA:	28 DE OCTUBRE DEL 2016, (9:26)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-04-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1501

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA OROELECTRO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0791713137001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MATRIZ
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


 NOTARIO SUPLENTE JOSE ELIAS SERRANO NIEVES
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MACHALA
 AP: 2198-DP07-2016-CA





Factura: 001-002-000030126



20160701005O01024

NOTARIO(A) SUPLENTE JOSE ELIAS SERRANO NIEVES

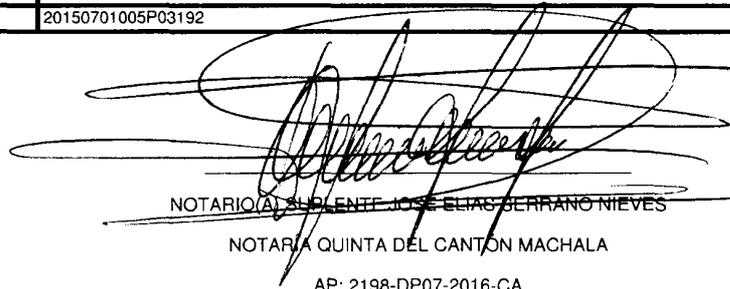
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20160701005O01024

MATRIZ	
FECHA:	28 DE OCTUBRE DEL 2016, (9:26)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0028586

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA OROELECTRO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0791713137001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MATRIZ
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150701005P03192



NOTARIO(A) SUPLENTE JOSE ELIAS SERRANO NIEVES
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MACHALA

AP: 2198-DP07-2016-CA



TRÁMITE NÚMERO: 5854



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4209
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	357
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0701493470	PEREZ QUEZADA MANUEL ANTONIO	GERENTE GENERAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /MACHALA /02/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OROELECTRO S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y SE TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN N° 2.865, DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2003.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA OROELECTRO S.A.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 21 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO 1 OF. 48





SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS



RESOLUCIÓN No. SCVS.IRM.DIC.16. 0000202

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución SC.DIC.M.11.0471 del 28 de noviembre de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el 06 de diciembre de 2012, se declaró la disolución de la compañía OROELECTRO S. A., por encontrarse incurso en lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías y Valores considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación.

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación.

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía OROELECTRO S. A., "EN LIQUIDACION", ha solicitado la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Machala, el 02 de julio de 2015;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución.

QUE del Informe de Control No. SCVS.IRM.UCI.R.2016.025 de 29 de septiembre de 2016, se establece que la mencionada compañía, ha superado las causales de disolución previstas en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, considerando procedente su reactivación.



SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS



QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico contenido en el Memorando No. SCVS.IRM.UJ. 093 de 05 de octubre de 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de enero 17 de 2011, No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de febrero 15 de 2011 y No.ADM.11005 de marzo 9 de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación, de la compañía OROELECTRO S. A., "EN LIQUIDACION", por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, inmediatamente, se publique por una sola vez en el sitio Web institucional, un extracto de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía OROELECTRO S. A., "EN LIQUIDACION": a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas de El Oro.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Machala, a

07 OCT 2016


AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Exp. 38658
LRL

Razón: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto de la Resolución que antecede.-
Machala, 28 de Octubre del 2016



Abg. José E. Soriano Nieves
**NOTARIO QUINTO SUPLENTE
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR**